

PLENO DE 10 DE FEBRERO DE 2012.

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diez (10) de Febrero de dos mil doce, se reúnen , en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentestina), Dña . M^a Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentestina), D. Jesús M^a URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentestina), D. Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentestina) ; D. Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , : D. Ramón M^a ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) ; Dña Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada);D. Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) D. Julián AZCONA EZCURRA (Bildu), D.Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), D. Jon MENDIA ARANA (Bildu) .

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D. Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día .

Antes de iniciar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, desde Secretaría se aclara cuestión referente planteada por el corporativo D. Julián Azcona sobre publicación de edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento .

1º.- Aprobación si procede de proyecto de acta de sesión anterior

El corporativo D. Javier Lacunza quisiera que se incluyese en la página 14 del acta en la que dice que respecto a la moción presentada por Ion Mendia, " se vierten diferentes opiniones al respecto", su intervención que recogía lo siguiente: " El corporativo D. Javier Lacunza dice que él no reconoce estatus o consideración de presos políticos sino que en su opinión son personas que por ideas políticas han asesinado" .

Se recoge en acta y se vota el proyecto de acta que es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía

El Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes de alcaldía .

RESOLUCIONES:

- 14/12/2011: Concediendo licencia de 1^a utilización a Isabel Beriain Aranegui para vivienda sita en Don Rodrigo X. de Rada nº 17.
- 15/12/2011: Autorizando uso Sala Multiusos a Aurelio Goñi, 21 diciembre
- 15/12/2011: Concediendo Licencia de Obra a David Iurre Solchaga para reforma de baño en Irunbidea nº 21-1º A
- 15/12/2011: concediendo licencia de obra a Jesús M^a Arraiza Ramírez para sustitución inodoro, y requiriendo documentación para instalación calefacción.
- 16/12/2011: Denegando licencia de obras a Silvia González Vera para porche en C/ Zugarros/Olmos .

- 23/2/2011: Emplazando a Esteban Armendariz en recurso de alzada ante el TAN interpuesto por Fco Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez.
- 05/01/2012: Autorizando utilización campa junto a Fundación Mena a Circo.
- 09/01/2012: Accediendo a solicitud de Nerea Malkorra Araolaza, permiso lactancia y excedencia por cuidado de criatura.
- 09/01/2012: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Santiago Aracama Rosell, los miércoles de enero a abril de 19:30 a 21:30h.
- 09/01/2012: Autorizando uso de Frontón Municipal Zamariain a Jesus María Latienda, jueves de enero a marzo de 19:30 a 21:00h
- 09/01/2012: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Luis Miguel Arguiñano Arteta, los viernes de enero a marzo de 18:30 a 20:30 horas.
- 10/01/2012: Requiriendo paralización obras a Luis M^a Chavarria Ibañez y Luis M^a Clemente García en Kampoetxeta n^o7 bajo
- 10/01/2012: Concediendo Licencia de Primera utilización a Viveros y jardinería Valle del Arga SL, en parcela 11/16
- 11/01/2012: Autorizando uso frontón Municipal Zamariain a Felix Miguel Sola Villanueva martes de 19:30 a 21 h hasta 30/06/2012.
- 11/01/2012: Cobro gastos devolución de recibos domiciliados . ¿?
- 12/01/2012: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Francisco Javier Aldaz Herce jueves de 20:00 a 21:00
- 12/01/2012: Respondiendo a consulta de Enrique Akerreta Egoskuezabal sobre posibilidad de construir porche en Santa Ana n^o8.
- 13/01/2012: Autorizando uso Frontón Zamariain a Carlos Velez Medrano , viernes de 17.30 a 18:30h hasta el 30/06/2012.
- 17/01/2012: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Felix Miguel Sola Villanueva
- 18/01/2012 Ordenando el abono de subvención por obras de rehabilitación en Mayor n^o 60^a, promovidas por María Gorraiz
- 18/01/2012: Concediendo Licencia de obras a Bar Restaurante La Conrada para reforma de cocina
- 18/01/2012 : Concediendo Licencia de obras a Luis Chavarria Ibañez para embaldosar bajera sita en Kanpoetxeta n^o 7
- 19/01/2012: Autorizando uso Sala multiusos a Aranguren Administración fincas (Comunidad de Propietarios Miguel de Aralar, Intxaurreondo, Los Almendros) día 19 enero
- 19/01/2012 Aprobando Informe alegaciones en recurso de alzada n^o 11-05145 ante TAN interpuesto por Javier Sánchez Ostiz
- 25/01/2012: Concediendo a Gas Navarra s.a Autorización (previa a licencias de obra) para gasificar en el núcleo urbano de Puente la Reina/Gares
- 25/01/2012: Concediendo a Gas Navarra S. A Licencia de obra para 2 acometidas en Cerco Viejo n^o 19 y Ctra Señorío Sarría n^o1.
- 25/01/2012: autorizando utilización Frontón Municipal a Espectáculos Arco iris (circo) anulada.
- 26/01/2012: Encargando informe a Fernando Isasi asunto: recurso de alzada interpuesto por Carlos Urrea frente a los resultados definitivos de la oposición de servicios múltiples nombramiento provisional.
- 27/01/2012: Concediendo licencia de obra a Miguel Nos Ugarte para sustitución de 3 ventanas en Paseo de los Fueros n^o 4.
- 27/01/2012: Denegando licencia de segregación de parcela 2/481 solicitada por Miguel M^a Sola de Andrés y M^a Soledad Villanueva Ochoa.
- 31/01/2012: Resolviendo se proceda al pago de cuantía correspondiente a finiquito de Fco Javier Sánchez Ostiz, vacaciones 2009.
- 31/01/2012: Concediendo licencia de obra a Miguel Esquiroz Azpilicueta para sustitución canalón y barnizar alero en Don Rodrigo X. de Rada.
- 01/02/2012: Autorizando colocación de andamio a Miguel Esquiroz Azpilicueta

- 03/02/2012.Requiriendo retirada señal a Ostatu SL Bacaicoa- Marrodan (Hotel Rural Bidean)colocada en cerramiento parcela Higinio Bacaicoa que da a Plaza Guillermo Zicke.
- 03/02/2012: Requiriendo retirada señal a Bar Very colocada en vivienda Don Rodrigo X. de Rada nº18 en la parte que está sobre el pasadizo.
- 07/02/2012 Notificando a Javier Marquez y Gonzalo Araiz interposición de recurso de alzada por Carlos Urra de Andrés frente a los resultados definitivos de la oposición de dos plazas de Servicios Múltiples .

INFORMES :

CONTENCIOSOS:

- Enviado al Juzgado Contencioso-Administrativo expediente solicitado en Procedimiento Ordinario nº 0000636/2011 recurso contencioso-administrativo formulado por Saltos del Arga S.L contra Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de fecha de 12/08/2011.
- Notificando a y emplazando a Esteban Armendáriz de recurso de lazada interpuesto ante el TAN por D. Fco Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez .
- Recibida Resolución del TAN estimando parcialmente recurso de alzada interpuesto por D: Vicente Arraiza contra acuerdo de aprobación definitiva de Reparcelación de Unidades 15 JM y 16 JM .
- Recibido requerimiento de Juzgado Contencioso – Administrativo nº1 para que se remitan documentos con objeto de completar expediente procedimiento Saltos del Arga S.L
- Recibida del Defensor del Pueblo notificación de queja presentada por Fco Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez por incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de Ordenanza de Administración Electrónica .
- Recibida Resolución del TAN estimando recurso de alzada interpuesto por Fco Javier Sánchez Ostiz referente a liquidación en finiquito de vacaciones de 2009 no disfrutadas.
- Dando traslado a Dña María Suescun nos de Acta de Medición de ruido concediéndole 15 días para que pueda formular alegaciones que considere oportunas.

OTROS:

- Recibida valoración económica del pinar con objeto de proceder a publicitar el aprovechamiento.
- Llega Orden Foral 829/2011 de 30 e Diciembre del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas por la que se establecen con carácter definitivo la elación de puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, susceptibles de provisión funcionarial, incluye Puente la Reina.
- Entregadas llaves para ocupación de Apartamentos Tutelados adjudicados en último procedimiento.
- Oposición de dos plazas de Servicios Múltiples , ayuntamiento de Puente la Reina. Realizadas todas las pruebas, pendiente de resolver un recurso presentado frente a los resultados definitivos de las pruebas. En breve, se procederá al nombramiento y publicación en el BON.
- Ponencia de valoración ; por parte de la alcaldía se informa que la anterior sesión plenaria, Bildu Gares preguntó acerca de algunas cuestiones referentes a la recaudación. Con objeto de dar respuesta a ello, se informa que en la ponencia de Valoración en la que se está trabajando, están siendo objeto de revisión los conceptos recaudatorios relacionados con el Parque Eólico y presas de Sarría.

- Campaña de Matriculación en el Modelo D. El Alcalde informa de su participación en rueda de prensa para la presentación de la campaña de matriculación escolar en el modelo D
- Camino de Caravaca de la Cruz: el Alcalde informa que se ha colocado señalética referente al llamado Camino de la Veracruz. En el Ayuntamiento no hemos recibido solicitud alguna con respecto a colocación de las mencionadas señales. Se han realizado consultas a diferentes departamentos de Gobierno de Navarra por si se trata de una iniciativa del Departamento de Turismo y al no obtener información alguna, se ha enviado un correo electrónico al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, informando de la necesidad de que soliciten la autorización correspondiente.
- Ordenanza sobre limpieza viaria: Son varias las quejas presentadas en este Ayuntamiento con respecto a suciedad en las calles por heces de perros. El Alcalde informa que la comisión correspondiente va a empezar a trabajar sobre un borrador de Ordenanza, con objeto de abordar la problemática.
- Medidas de seguridad informáticas : La pasada semana se recibió una propuesta de Animsa, detallando una propuesta de medidas de seguridad informática. El Alcalde propone que la propuesta sea estudiada en la Comisión de Hacienda.
- Día de la Navarra Media: El Alcalde informa de la celebración del Día de la Navarra Media el día 10 de junio del presente, ya se ha iniciado con la organización y de la información se dará traslado a la Comisión de Comercio.
- El Alcalde solicita opinión a la corporación respecto a propuesta recibida para filmar un anuncio en la calle mayor .En principio no se ve mal el planteamiento siempre que se hable con partes implicadas como pueden ser comerciantes y vecindario de las calles a ocupar. Habría que realizar un estudio de los costes que puedan producirse para el Ayuntamiento.

3º.- Aprobación si procede de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución.

Por parte de Secretaría se da lectura al informe económico financiero CON REPAROS presentado por Intervención , informe que queda incluido en el expediente de la aprobación del presupuesto.

El corporativo Julián Azcona comenta que en su opinión el documento no está suficientemente trabajado y que son muchas cosas las que se escapan.

Por su parte el corporativo de Agrupación Ximenez de Rada Ramón Esparza dice que desde su grupo van a votar a favor de los presupuestos considerando que en las comisiones se ha trabajado correctamente, durante las cerca de nueve reuniones que se han celebrado por esta comisión con objeto de tratar los presupuestos.

El corporativo Ion Mendia da lectura al siguiente escrito: " *El grupo municipal Bildu Gares quiere manifestar al Pleno de esta Corporación Municipal que el día 8 de febrero , a las 20,30 h de la noche, no pudimos disponer en la carpeta de Pleno de la documentación necesaria para el estudio de las últimas modificaciones en el borrador de Presupuestos Municipales 2012, la Plantilla Orgánica y las Bases de ejecución suscrito por la Interventora Municipal.*

Por lo tanto podemos afirmar que el último borrador de Presupuestos no ha cumplido con el requisito de exposición de 48 horas previas al Pleno, que tampoco se había dado a conocer a la parte social el proyecto de Plantilla Orgánica(cosa que se hizo al mediodía del jueves , día 9) , ni hemos podido leer las Bases de Ejecución suscritas por la interventora municipal. Por todo ello, Bildu Gares, solicitamos dos cosas: 1.- La retirada del punto de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para el ejercicio 2012 para que la documentación precisa pueda tener el estudio necesario de los nuestro grupo municipal, con las últimas variaciones en las partidas económicas. 2.- La celebración ,a continuación, de un Pleno extraordinario

donde podamos aportar a la resolución definitiva de los presupuestos de referencia. Lo que solicitamos al Pleno de Puente la Reina-Gares a 10 de febrero de 2012."

El corporativo Javier Lacunza añade que la carpeta del pleno estaba a disposición de los corporativos porque él mismo estuvo consultándola el jueves por la mañana.

Posteriormente por parte de la Alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo. Habiéndose reunido la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares con objeto de trabajar sobre documento de Propuesta de Presupuestos Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución, obra en expediente la documentación establecida en el artículo 201.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de las Haciendas Locales .

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 de abril, es competente en todo caso, para la aprobación y modificación de los presupuestos el Pleno del ayuntamiento.

La ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 de 10 de marzo en los artículos 201 y 202 ,así como el artículo 18.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de Presupuestos y Gasto Público, y en los artículos 270 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local se regula el procedimiento de aprobación de los presupuestos .

En virtud de lo anterior se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Documento que contiene : Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica, Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina y Anexo de inversiones , Presupuesto del Patronato de Música y Presupuesto de Patronato del Suelo.

2º.- Exponer en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios a fin de que vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se someta a votación de la propuesta de acuerdo siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 8; 4 de la Agrupación Puentesina y 4 de Agrupación Ximenez de Rada
Votos en contra: 3 de Bildu

Posteriormente , Ion Mendia lee el siguiente escrito: " Tras la aprobación de los Presupuestos Municipales de 2012, haciendo caso omiso sobre el cumplimiento del plazo de 48 horas previo a la celebración del Pleno para que hubiésemos estudiado debidamente las variaciones en las partidas económicas producidas en la última comisión de Hacienda, comunicamos que este grupo municipal va a recurrir ante el Tribunal Administrativo de Navarra. Consideramos probado que el día 8 de febrero, a las 20;30 no estaba preparada la documentación necesaria en la carpeta de Plenos y que al mediodía del día 9 fue presentada la Plantilla Orgánica a la parte social.

Por todo ello, a pesar de haber solicitado la retirada puntual y la celebración de un Pleno Extraordinario para poder debatir las propuestas sugerencias, sin que se

haya tenido en cuenta es por lo que, El Grupo Municipal Bildu anuncia la interposición de un recurso ante el Tribunal Administrativo con el contenido anteriormente expuesto que ha privado, además , a este grupo municipal del debate necesario de los Presupuestos con el conocimiento debido. Lo que entregamos al Pleno para su conocimiento.

4º.- Aprobación si procede de inicio de expediente de contratación de Servicio de Limpieza de edificios municipales y pliegos que rigen la contratación .

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

Por acuerdo plenario de fecha de 29 de septiembre de 2010, se adjudicó la contratación del Servicio de Limpieza de edificios municipales a la Empresa ISN . Siendo un contrato anual y finalizando éste en octubre del pasado año, se acordó por este mismo órgano una prórroga con objeto de estudiar diferentes posibilidades de maneras de gestión del servicio.

Habiendo transcurrido el plazo acordado de prórroga se trata en Junta de Gobierno el Borrador de Pliego con objeto de volver a iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

Figura en el expediente, según lo establecido en la Ley Foral de Contratos informes establecidos para el mencionado procedimiento .

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Son de aplicación los artículos 64 y 65 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos así como los artículos 45 y ss de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio respecto a lo que se refiere al pliego.

En virtud de lo anterior , se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Foral 6/2009 , de 9 de junio, de contratos Públicos para la contratación de las asistencia del servicio de limpieza de los edificios municipales(Colegio Público, Pabellón, Vínculo y Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares . El importe de la contratación es de 140.000 euros IVA excluido.

2º.- Aprobación del Pliego de Condiciones Esenciales para la contratación de Asistencia de las Contratación de la Limpieza de los Edificios Municipales mencionados y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la contratación.

3º.- Enviar anuncio de Licitación al portal de Contratación de Navarra en consideración de lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.

El corporativo Gaizka Esparza, pregunta en qué comisión se ha trabajado esto.

El Alcalde responde que desde hace varios meses cada uno de los grupos tenía el documento de trabajo y que se convocó Comisión de Gobierno y se celebró con éste como único punto del orden del día el pasado 6 de febrero .

El corporativo Julián Azcona da lectura al siguiente escrito: " *En grupo municipal de Bildu Gares , a la vista del punto del Orden del Día y de los Pliegos para la privatización del Servicio de Limpieza de edificios municipales, decimos lo siguiente: 1.- Que se ha obviado el debate sobre público/privado del Servicio de Limpieza de los edificios municipales que a todos los concejales se nos prometió por la Alcaldía en el último pleno de 16 de diciembre de 2011, para la celebración de un Pleno antes de la finalización del año. 2.- Que , al objeto de no olvidar el compromiso adquirido por la Alcaldía, con fecha de 20 e diciembre pasado, Bildu Gares presentamos un escrito recordando que desde comienzo de legislatura hemos venido manteniendo la necesidad de que el Ayuntamiento recupere la gestión de los servicios que hoy tiene contratados con empresa privada. Todo ello, además, en base al documento firmado conjuntamente entre Agrupación Puentesina y Bildu Gares en el que se dice que "defenderemos la gestión pública de los servicios que presta y debe prestar el Ayuntamiento". 3.- Si del escrito presentado por Secretaría se señala, lógicamente , que la contratación deberá ser mediante convocatoria pública, sin embargo, a día de hoy no hemos recibido el segundo informe, a realizar por la intervención municipal que evaluase los gastos generados cuando la gestión se llevaba desde la Sociedad municipal y los gastos anuales generados por la gestión de la iniciativa privada. Gráficamente, de lo que sí podemos dar cuenta es que la adjudicación realizada en el 2010 es de 182.068 euros IVA incluido y que la que ahora se pretende sacar a concurso se eleva a 202.960 IVA incluido. 4.- Por todo lo anterior vamos a votar en contra del inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza de edificios municipales y los pliegos que los rigen, por estar en contra de nuestro compromiso electoral u en contra del documento firmado conjuntamente con Agrupación Puentesina, previo a la elección de Alcalde. 5.- Que habiendo leído los pliegos hemos encontrado en ellos una diferencia sustancial: en las condiciones de contratación está incluido en todas las páginas el Centro 0-3 años, y si embargo, en el documento "Pliego de prescripciones Técnicas no figura el centro 0-3 años. 6.- Finalmente, además de votar en contra de la privatización del servicio de limpieza de edificios municipales, queremos informar al Pleno del Ayuntamiento que lo mismo haremos cuando se abra el expediente para la gestión de las Piscinas municipales en el supuesto de que no sean de gestión directa y pública."*

Por parte de la Alcaldía , se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado: - votos a favor 8: 4 de Agrupación Puentesina y 4 de Agrupación Ximenez de Rada. - votos en contra: 3 de Bildu .

5º.- Aprobación si procede de "Declaración de Interés Municipal del expediente de implantación de Industria en paraje de "Ereordia".

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de 14 de febrero de 2003 fue aprobado inicialmente expediente de modificación puntual del Plan municipal de Puento al Reina-Gares con objeto de posibilitar la implantación en "Suelo no urbanizable" de usos industriales y de dotaciones y/o equipamientos públicos, o privados". El expediente de modificación puntual fue tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa y quedó definitivamente aprobado mediante Orden Foral 1.679 de 15 de diciembre de 2003, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

El motivo de la mencionada modificación era que las determinaciones que en aquel momento se recogían en el plan Municipal de Ordenación Urbana, se consideraban inadecuadas para el correcto desarrollo del municipio.

En el texto de EMOT actualmente aprobado y en periodo de exposición pública se encuentra recogida la posibilidad de implantación de usos industriales en el paraje de "Eredia" .

En el apartado 2 de la modificación, se establece lo siguiente: " Se pretende que tal implantación no sea totalmente arbitraria e injustificada , sino que la propia coherencia municipal hacia su desarrollo sostenible, hace que se establezca como criterio fundamental tal posibilidad en que la implantación deba obtener la previa declaración municipal de "interés local", a adoptarse mediante acuerdo de pleno de la Corporación que debe ser adoptado con el voto favorable de la mayoría legal de sus miembros, en cuyo expediente deberá analizarse la oportunidad de tal implantación, así como las consecuencias y/o incidencia de las misma desde los puntos de vista medioambiental laboral económico etc,, en el municipio.

Por acuerdo de pleno fue aprobada Declaración de "Interés Público para el municipio de Puente la Reina-Gares, la implantación en paraje de Eredia de instalaciones proyectadas por la Entidad Mercantil "Newark San Andrés" , todo ello con objeto de la tramitación de expediente que esta entidad realizaba en Gobierno de Navarra. Siendo declarada la caducidad por Gobierno de Navarra del expediente de Autorización Ambiental Integrada se tramita un nuevo expediente para el que con fecha 2 de diciembre de 2011 Dña Irene Eslava Lecumberri , en nombre y representación de NEWARK SAN ANDRES S.L solicita Informe de Compatibilidad Urbanística . Con objeto de poder emitir el informe solicitado, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

Considerando, que del proyecto de Instalación de fábrica de la Entidad "NEWARK San Andrés " que se pretende implantar se derivan para Puente la Reina-Gares , y sus vecin@s, beneficiosas consecuencias en cuanto a profunda incidencia que supondrá en el mercado laboral, en cuanto al empleo directo como a la contratación de empresas auxiliares, mantendría el desarrollo de la localidad así como su posición de centro de atracción poblacional y comercial que ha tenido en la zona, lo que quedaría englobado en el concepto de "interés social" para este municipio.

Considerando lo establecido en el artículo 40 de la Constitución que encomienda a los poderes públicos la promoción de las "Condiciones favorables para el progreso social y económico " realizando de manera especial " una política orientada al pleno empleo" ,se propone a la corporación la ratificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de

1º.- Declarar a los efectos que proceda la implantación en paraje de "Heredia" de instalaciones proyectadas por la Entidad Mercantil "Newark San Andrés " de "interés Público" para el municipio de Puente la Reina-Gares .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

6º.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de lotes de cultivo en Nequeas y El Monte.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

Con fecha de 25 de octubre de 2011 en sesión extraordinaria se acuerda por esta corporación el inicio de expediente de aprovechamiento de comunal para cultivo de los lotes 1 y 2 de El monte y nº 3 de Nequeas .

Con fecha de 16 de diciembre de 2011 en sesión plenaria se acuerda la aprobación de la siguiente lista provisional de admitidos: D. Joaquín Erayalar, D. Juan Luis Ugarte Eguillor y D. Antonio Ugarte Eguillor, todas ellas en modalidad de vecinal directo , así como exposición en Tablón de Anuncios abriendo posibilidad de presentar alegaciones que se consideren convenientes.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, sin que se haya presentado alegación alguna, repropone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Según lo establecido en el art. 44 de la Ordenanza municipal para aprovechamientos comunales, aprobar definitivamente la lista provisional de admitidos .

2º.- Se proceda a la adjudicación conforme a lo establecido en el art. 46 de la mencionada Ordenanza y a la notificación de la adjudicación así como de las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ordenanza respecto a fianza.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

7º.- Aprobación si procede de Convenio de Colaboración y encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Burlada para gestionar la Campaña "Fomento de la Euskaldunización-Alfabetización de adultos".

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo

El presente acuerdo se presenta en virtud del artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, según el cual la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades Locales podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. En su apartado 4 la ley establece que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas. El artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de las Administración Local recoge la posibilidad de que las Entidades Locales de Navarra puedan cooperar entre sí a través de convenio o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones .

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares participante en la organización de la campaña de fomento de la euskaldunización –alfabetización de adultos, encomienda la gestión de la campaña al Ayuntamiento de Burlada.

2º.- Reservar anualmente el crédito suficiente para afrontar el gasto producido por la campaña de fomento de la euskaldunización- alfabetización de adultos.

3º.- Aprobar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Burlada para regulación de la campaña de fomento de la euskaldunización- alfabetización de adultos.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Burlada para su conocimiento y efectos oportunos.

El corporativo Javier Lacunza motiva el sentido del voto de su grupo en los puntos relacionados con convenios y encomiendas de gestión a otros ayuntamientos. Desde Agrupación Ximenez de Rada cuando se ha tratado de convenios de colaboración o encomiendas siempre se han posicionado en contra ya que no están en desacuerdo con las campañas en sí, sino con el hecho de que se encomiende la gestión a otros Ayuntamientos en lugar de gestionarlo desde este ayuntamiento.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:- votos a favor 7: 4 de Agrupación Puentesina y 3 de Bildu. -votos en contra 4: de Agrupación Ximenez de Rada.

8º.- Aprobación si procede de Convenio de colaboración y encomienda de gestión con Mancomunidad del Norte de Navarra para la gestión de la Campaña "Premio Etxepare".

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo

Por recibida Notificación de Resolución de la Junta General de la Mancomunidad de Euskera del Norte de Navarra en la que se aprueba que por parte de ésta se asume la gestión del Premio Etxepare y lo comunica a las entidades locales con servicio de euskera con objeto de que éstas manifiesten su deseo de participar en la organización del premio , encomienden la gestión a dicha Mancomunidad.

En virtud de los artículos 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local , se posibilita a las entidades locales a encomendar a otros órganos o entidades la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios , por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares participante en la organización de la campaña "Premio Etxepare", encomienda la gestión de la campaña a la Mancomunidad de Euskera del Norte de Navarra.
- 2º.- Reservar anualmente el crédito suficiente para afrontar el gasto producido por la campaña "Premio Etxepare".
- 3º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad del Norte de Navarra para la Gestión del Euskera y el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares , para gestionar el Premio Etxepare.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad del Norte de Navarra para la Gestión del Euskera.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado: - votos a favor 7: 4 de Agrupación Puentesina y 3 de Bildu .-votos en contra: 4 de Agrupación Ximenez de Rada.

9º.- Aprobación si procede de Convenio de Colaboración y encomienda con la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak para gestionar el Plan de Fomento del Uso del Euskera en el ámbito familiar.

El Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo,

Por recibida Notificación de Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak en la que se aprueba que por parte de ésta se asume la gestión del Plan de Fomento del euskera en el ámbito familiar y lo comunica a las entidades locales con servicio de euskera con objeto de que éstas manifiesten su deseo de participar en la organización de dicho plan , encomienden la gestión a dicha Mancomunidad.

En virtud de los artículos 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local , se posibilita a las entidades locales a encomendar a otros órganos o entidades la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios , por

razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares participante en la organización del Plan de Fomento del Uso del Euskera en el ámbito familiar, encomienda la gestión del mencionado plan a la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak .

2º.- Reservar anualmente el crédito suficiente para afrontar el gasto producido por la campaña "Premio Etxepare".

3º.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Bortziriak y el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares , para gestionar el Plan de Fomento del Uso del Euskera en el ámbito familiar .

4º.- Notificar el presente acuerdo la Mancomunidad de Bortziriak .

Se somete a votación siendo el siguiente resultado: -votos a favor 7: 4 de Agrupación Puentesina y 3 de Bildu.- votos en contra 4: de Agrupación Ximenez de Rada.

10º.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría.

Se han informado en los puntos correspondientes del orden del día .

11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales

El corporativo Julián Azcona, como presidente de la Comisión de agricultura comenta que hay que sacar los huertos familiares y respecto a las corralizas que hay que requerirles las correspondientes cartillas Sanitarias y respecto a la auditoria interna de PEFC quedó pendiente al Ayuntamiento enviar algún dato.

El corporativo Ion Mendia informa respecto de la Comisión de Cultura, Euskera y Participación Ciudadana. Con respecto al euskera , se ha estado trabajando sobre los perfiles lingüísticos del personal municipal y se ha elaborado un trabajo al respecto. Con relación a la participación ciudadana, se ha realizado una charla informativa sobre los Presupuestos y para el día 8 de marzo se está trabajando en una convocatoria.

El corporativo Gaizka Esparza como Presidente de la Comisión de Educación solicita que desde Intervención le sean facilitada una relación de los gastos del centro 0-3. Asimismo añade que desde el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra informan en sentido contrario de lo que se informó a representantes de esta corporación en reunión mantenida con personal técnico del mismo. En reunión mantenida se informó a representantes de esta corporación de la obligatoriedad de la misma de admitir alumnado en el centro 0-3 de fuera de la localidad aunque los ayuntamientos de los cuales procedan no asumiesen la parte correspondiente al Ayuntamiento. Pues actualmente y recientemente acaba de llegar notificación del mismo Departamento dejando a criterio de los Ayuntamiento titulares de los centros 0-3 la admisión de dicho alumnado si el Ayuntamiento de procedencia no asume el gasto o posibilita que sean los padres o madres de esos alumnos quienes asuman la parte correspondiente al Ayuntamiento .

Por su parte el corporativo Carlos Vélez informa de la celebración de reuniones de la Comisión de Deportes y un encuentro mantenido con el Club Deportivo Gares , éste pretende llevar todo el fútbol a Osabidea, instalar unos barracones y llevar el Bar. Se han mantenido contactos que habría que trabajar y recoger caso de que se llegase a un acuerdo en un Convenio entre Ayuntamiento y Club Deportivo Gares .

El corporativo Jesús M^a Urdiain informa de reunión mantenida de la Comisión de Comercio en la que se trató acerca del cumplimiento de las condiciones del Mercado de los pimientos.

12.- Mociones .

Moción presentada por Agrupación Ximenez de Rada.

El Sr. Alcalde procede a leer moción presentada por la Agrupación Ximenez de Rada: " El Grupo Ximenez de Rada propone que este Ayuntamiento apruebe en sesión plenaria su interés de que el método educativo TIL sea implantado en el colegio público de Puente la Reina y que asimismo se estudie la creación de un instituto en esta localidad. Estas dos peticiones son consecuencia de que estimamos que hay demanda de ambos servicios y evitar también el constante trasvase de alumnos de la zona de Puente la Reina a otros centros, con el consiguiente desplazamiento diario de alumnos fuera de Puente . Consideramos que es fundamental para el desarrollo de este pueblo contar con estos modelos educativos y que es misión de su Ayuntamiento el intentar dotarlo de cuantos servicios contribuyan a su mejora. El resultado de esta moción debe ser trasladado asimismo a la Apyma, a la dirección del Colegio y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde propone que se incluya en la Moción que la implantación del modelo educativo TIL en el Colegio Público Comarcal de puente la Reina-Gares, sea posible en todos los modelos lingüísticos que actualmente están implantados en el centro. Por parte del corporativo Javier Lacunza no existe inconveniente en incluir la propuesta realizada por el Alcalde.

El corporativo Ion Mendia solicita incluir en la moción todo el territorio de la Comunidad Foral la equiparación respecto a la solicitud de poder estudiar en el modelo TIL en todo el territorio de la Comunidad Foral, que se dé el mismo trato con respecto al euskera y así pueda ser posible estudiar en euskera en todo el ámbito de la Comunidad Foral .

El grupo que presenta la moción, no acepta incluir esta última propuesta realizada por D. Ion Mendia , por lo tanto se somete a votación la moción inicialmente presentada con la aportación realizada por el SR. Alcalde .

Resultado de la votación; - votos a favor 8: 4 de Agrupación Puentesina y 4 de Agrupación Ximenez de Rada . - Votos en contra ninguno . -Abstenciones 3 : 3 Bildu .

Moción presentada por Bildu.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción presentada por Bildu: " MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO" . Hace escasos días, escuchábamos en boca de diferentes responsables del gobierno español, la líneas maestras de los que va a ser la política a seguir en el sector público por parte del gobierno del Estado. Así, entre otras medidas de reforma del sector público, a cada cual más restrictiva, se nos anunciaba la "congelación de la tasa de reposición". Eso significa que ninguna plaza que deje un funcionario que ese jubile en el Ayuntamiento, se va a cubrir. Si a esto añadimos el hecho de que la oferta de empleo público también está congelada, las consecuencias pueden ser desastrosas. Incluso, recordamos, que ha desaparecido por Orden Foral de 20 de diciembre pasado, la subvención anual para la contratación para desempleados de la localidad. Lo que dicho así puede sonar a medida de ahorro, tiene unas implicaciones mucho más importantes que las que a primera vista se pueden deducir. De un lado, a medio plazo, y en la medida en que los trabajadores municipales e vayan jubilando, supone que los ayuntamientos no van a disponer de personal propio en número suficiente como para desarrollar las

tareas encomendadas, lo que, invariablemente va a derivar en un empeoramiento y una merma en la calidad de los servicios que viene prestando todos los ayuntamientos, también este. A su vez, las medidas irán en perjuicio de las condiciones laborales de [los trabajador@s](#) públicos. Finalmente, los Ayuntamientos tampoco disponen de dinero, vía subvención, para la contratación temporal de desempleados. Y la segunda consecuencia clara de medidas como la arriba descrita es que ,con ello, se abren nuevos horizontes para quienes defienden que los servicios públicos han de ser privatizados, es decir, quines defienden la liberalización total de los servicios públicos . La consecuencia directa para los ciudadanos es que solo quienes tienen dinero van a poder pagar y acceder a servicios que hasta ahora, y fruto del trabajo y del esfuerzo de muchos años de lucha, eran de acceso universal para todos. En consecuencia, y por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu Gares en el Ayuntamiento de PUENTE LA RENA-GARES, presenta, para su debate y aprobación , la siguiente MOCIÓN: 1,- Este Ayuntamiento muestra su rechazo a las medidas anunciadas por el presidente del Gobierno Español, Mariano Rajoy, de supresión de la oferta pública de empleo y de prohibición de reposición en la función pública, que puede suponer, caso de adoptarse, una merma en la calidad de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento. 2,- Este Ayuntamiento quiere mostrar su disconformidad por la Orden Foral 308/2011 del Gobierno de Navarra por la que queda sin efecto la partida económica la subvención para la contratación de desempleados/as de la localidad para obras y servicios de interés general. 3,- este Ayuntamiento solicita que se mantenga el consenso en torno a una defensa cada vez más urgente del Estado de Bienestar, entendido como defensa de los servicios públicos y cuya prestación en primera instancia corresponde a los ayuntamientos, como institución más cercana a los ciudadanos . 4,- Ante la gravedad de las medidas adoptadas en Madrid y las consecuencias que de ellas se derivan, Bildu Gares quiere hacer un llamamiento a la sociedad de Euskal Herria a que se movilice y muestre su compromiso a favor de un sistema público de calidad y cercanía a los ciudadanos. "

El corporativo Javier Lacunza toma la palabra y comenta que sería bueno para esta localidad que Gobierno de Navarra mantuviese la subvención para contratación de desempleados pero respecto al resto de la moción y las que posteriormente se proponen considera que trascienden el ámbito municipal. Insta a que este tipo de peticiones las presenten mediante los representantes que Bildu tiene en el parlamento de Navarra y pide que en el Ayuntamiento se haga política municipal.

Se somete esta moción a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

Moción sobre elecciones a cargos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Presentada por Bildu , el Alcalde da lectura a la siguiente moción." El pasado 15 de octubre se celebró la asamblea para la constitución de los órganos directivos de la Federación navarra de municipios y concejos . Como es conocido la FNMC tien como objetivos la defensa de las entidades locales ante las instancias políticas y administrativas, la defensa de la autonomía local, etc. Es evidente que para poder llevar acabo estos objetivos los órganos directivos de la FNMC deben integrar en su composición la pluralidad manifiesta que reflejan las entidades locales de Navarra tanto en sus ayuntamientos , como en sus concejos y en sus mancomunidades. Sin embargo, el día señalado numerosas entidades locales se vieron sorprendidas por el sistema de elección propuesto por la Comisión Ejecutiva cesante que, lejos de plantear una elección plural y en igualdad de condiciones, condicionaba la elección de los miembros de la comisión ejecutiva en tramos como los del ayuntamientos simples entre 3000 y 20000 habitantes o ayuntamientos simples menores de 3000 habitantes a los intereses de la fuerza con más número de representante, que no necesariamente mayoritaria en todas las votaciones. Asimismo, pudimos observar

que la distribución de las comarcas plantadas para elegir sus representantes en la citada Comisión Ejecutiva se ajusta a una configuración peculiar que no se corresponde con ningún criterio asumido de forma general por la administración foral, ni siquiera se corresponde con la actual distribución de las mancomunidades que representan precisamente a los pueblos de esas comarcas. Más bien parece ser una distribución realizada en función de las posibilidades de determinados partidos de obtener representación amiga. Por otro lado, en la asamblea realizada el pasado 17 de diciembre, fueron presentados los presupuestos elaborados por la dirección resultante del comentado proceso de elección, en el que se planteaban unas fuertes partidas económicas en virtud de sueldos, y dietas; nos es triste y preocupante comprobar como mientras los municipios y concejos estamos sumidos en una gravísima situación económica, de la que el principal responsable es el Gobierno de Navarra y el deficiente modelo de financiación municipal, la preocupación de la dirección son las prebendas. La FNMC debería tener en este tipo de problemas que sufrimos su absoluta prioridad de acción, defender las necesidades de municipios y concejos. Y sin embargo volvemos a ver como la dirección se acomoda en su puesto y baila el agua al Gobierno de Navarra. Por todo ello, este ayuntamiento acuerda: 1,- Denunciar el sistema antidemocrático y no representativo de elección de cargos directivos planteado por la anterior Comisión Ejecutiva de la FNMC para la renovación de sus cargos y sus sustitución inmediata por un sistema de elección realmente democrático que represente la pluralidad ideológica de los ayuntamientos y entidades locales de Navarra. 2,- Que el sistema de votación sea debatido y votado por la asamblea de miembros de la FNMC y no exclusivamente por su Comisión ejecutiva. 3,- Que se redistribuyan las comarcas plantadas para la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva con criterios reales, adecuados a la estructura administrativa de las mancomunidades y a la geografía real Navarra. 4,- Solicitar a la dirección de la FNMC que haga un planteamiento serio para resolver el problema del deficiente sistema de elección de cargos actualmente vigente por un lado y para buscar soluciones a la insostenible asfixia de la financiación municipal por otro. 5,- este ayuntamiento tendrá muy en cuenta la respuesta a estas dos cuestiones para analizar posibles iniciativas a tomar en el futuro. 6,- Este ayuntamiento enviará esta moción a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a otros ayuntamientos afectados y a los medios de comunicación.

Se somete esta moción a votación siendo el siguiente el resultado: - votos a favor 4 de Agrupación Puentesina y 3 de Bildu. - votos en contra 4 : Agrupación Ximenez de Rada.

Moción ante inicio de las obras del TAV en Navarra, sus costes y consecuencias.

Presentada por Bildu el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción: " Uno de los principales problemas al que tiene que buscar soluciones Euskal Herria es el transporte y tránsito de mercancías provenientes del conjunto de la península ibérica y que tiene una especial afección medioambiental y en materia de infraestructuras viarias en nuestro territorio. No obstante, el Gobierno de UPN se ha caracterizado por abordar esta cuestión desde la falta de seriedad y rigor y priorizando los intereses económicos de aquellos que vana realizar la construcción del mismo frente a un análisis de la necesidad de articular alternativas al ingente transporte rodado de mercancías. Hay que recordar como el Gobierno de UPN del señor Palacios proyectó un tren de alta velocidad que empezaba y terminaba en Pamplona, muestra de su obsesión con respecto a las comunicaciones del resto de de Euskal Herria, y que el transporte de mercancías eran sólo una excusa. A día de hoy, todavía es cuestionable si los gobiernos de UPN han cumplido la mínima legalidad exigible dado que la legalidad del proyecto está hoy pendiente de una sentencia de la Audiencia Nacional. Si a esto le sumamos que no hay ninguna garantía ni ningún estudio ni ninguna previsión que asegure que dicho corredor

navarra pueda transportar mercancía alguna, más bien al contrario, consideramos que no es aceptable el iniciar y dar pasos que van a ser costosos económicamente, medioambientalmente irreversibles, y socialmente no compartidos. Es un momento en el que el Gobierno de UPN está imponiendo los mayores recortes sociales de toda la historia, se paralizan inversiones en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se reduce drásticamente la cobertura de la renta básica etc. resulta injustificable el empeño del Gobierno de UPN-PSN por dilapidar en estos momentos recursos públicos que cuando menos nos va a costar decenas de millones de intereses, y con serias dudas de que el Estado pueda revertir lo que Navarra le está adelantando. El tren de alta velocidad es la mayor infraestructura planteada en Navarra hasta la fecha, tanto por su montaje económico (miles de millones de Euros) como por su dimensión y consecuencias. Toda la sociedad hará frente a su financiación a costa de recortes en los servicios indispensables a los que tenemos derecho y los municipios ven recortadas sus partidas y financiación hasta la asfixia. En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. Crisis que se traslada a la sociedad en forma de castigo y bajo cuyo argumento se recortan todo tipo de servicios públicos. Es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroproyectos, cemento e intereses especulativos. Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarren miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y sus necesidades.

Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento: 1,- Exige una moratoria y por tanto la suspensión de la obras y trámites referentes al TAV, para la revisión de este proyecto y el destino de los ingentes gastos previstos, siendo dedicados estos últimos a cubrir las necesidades y los servicios públicos base del Bienestar para la ciudadanía. 2,- exige que se articule un debate profundo, serio y transparente abierto a la participación social para decidir sobre este proyecto. Desde el derecho de la ciudadanía a participar en este debate, con acceso a la información, con cauces para escuchar las distintas opiniones, con debate transparente y con capacidad para tomar decisiones. Lo que exige, transparencia, información, debate y capacidad de decisión para el conjunto de la población. 3,- Apoyará las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores. 4,- Este Ayuntamiento resalta la necesidad, en estos tiempos e crisis económica, de abrir una reflexión para establecer las prioridades de gasto en las administraciones públicas. 5,- Enviará esta moción al gobierno de Navarra, a la Federación navarra de municipios y concejos, y a los medios de comunicación."

Se somete a votación con el siguiente resultado:- votos a favor 6: · de Agrupación Puentestina y 3 de Bildu. - votos en contra 4 de Agrupación Ximenez de Rada. Abs 1 de JM^a Urdiain.

Moción sobre la Central Nuclear de Garoña

El Alcalde da lectura a la siguiente moción presentada por Bildu. " Asunto: Moción Central de Garoña. La Central nuclear de Garoña es desde el año 2006 la más vieja del Estado Español. Entró en actividad el 2 de marzo de 1971 y fue diseñada para una vida útil de 40 años, plazo que expiró en marzo del pasado año. Los sucesivos fallos a lo largo de su actividad demuestran que la central sufre serios problemas de seguridad a lo que hay que sumar un problema de agrietamiento consecuencia de la corrosión. La prolongación de su funcionamiento supone un riesgo inadmisibles para el medioambiente y la seguridad y salud pública, poniendo en riesgo la vida de millones de personas que residen en el entorno de afección en caso de accidente. Consciente de este riesgo, la sociedad de Euskal Herria, de Araba y de Gasteiz ha

reclamado de manera reiterada y masiva en los últimos años el cierre inmediato de la central. También desde las instituciones, tanto el Gobierno Autonómico como la Diputación de Araba y el Ayuntamiento de Gasteiz se han posicionado en numerosas ocasiones a lo largo de los últimos diez años en esta materia y han reclamado al Gobierno del Estado Español la clausura de dicha central. Está demostrado que la prolongación de la licencia de explotación de la central nuclear de Garoña no es justificable ya que su aportación energética está sobradamente cubierta por sistemas de generación renovable. A pesar de todo esto, en los últimos años los diferentes Gobierno del Estado español se empeñan en prorrogar la vida de la central poniendo en riesgo el medioambiente y la salud de millones de ciudadanos y ciudadanas. Una decisión que solo puede responder a la connivencia por parte del Gobierno del Estado Español con los intereses lucrativos de las compañías eléctricas propietarias. Es urgente y necesario ecologizar la economía. Hacer del nuestro un territorio sostenible precisa no ponerlo en situaciones de riesgo extremo, como la pervivencia de la actividad de Garoña supone, y hacer una apuesta clara, inequívoca e inaplazable por las fuentes de energía renovables y ecológicas junto a un replanteamiento del nivel de consumo energético actual. Recordamos también que este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, en acuerdo plenario de Noviembre de 1997, declaró al municipio como zona no militar /ni nuclear. Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos a este pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, para su debate y aprobación, la presente declaración. – Este Ayuntamiento reclama al Gobierno del Estado Español y a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo el inmediato cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña. – Este Ayuntamiento se compromete a secundar todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo la paralización de la central de Santa Maria de Garoña..- Este Ayuntamiento se compromete a promover y fomentar la labor divulgativa entorno a los riesgos derivados de las centrales nucleares. – Hacemos una apuesta clara por la priorización del ahorro energético mediante la reducción del consumo y el uso de fuentes renovables ecológicas a partir de un sistema público de energía. – El presente acuerdo plenario será remitido por correo tanto a l Presidente del Gobierno Español , Sr Mariano Rajoy, como al Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr Jose Manuel Soria, así como a la compañía eléctrica Iberdrola propietaria del 50% de la central. ”

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

-votos a favor 7: 4 de Agrupación Puentesina + 3 de Bildu

-Votos en Contra: 4 de Agrupación Ximenez de Rada

El Sr. Alcalde a petición del portavoz de Bildu propone incluirán nuevo punto en el orden del día para lo cual se consulta sobre la legalidad de ésta. Desde Secretaría se da lectura a los art. 82 y 83 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Y acto seguido, se expone por el Corporativo Julián Azcona los motivos de la urgencia de la propuesta de aprobación del documento “Salvemos la Cañada , Recuperemos los árboles”.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia planteada por el corporativo Julián Azcona , siendo esta declaración de urgencia para incluir este nuevo punto en el orden del día aprobada por unanimidad de los presentes.

Posteriormente, el corporativo Julián Azcona como presidente de la Comisión de Medio Ambiente hace un breve resumen del documento “ Salvemos la Cañada/Zain dezagun abelbidea- Recuperemos los árboles- Berreskura ditzagun zuhaitzak” Añade que todos los grupos municipales son conocedores del documento y que ha sido estudiado en la Comisión de Medio ambiente. Asimismo propone a la corporación la aprobación del mencionado documento con objeto de que se vayan realizando las actividades y propuestas recogidas en él.

El Sr. Alcalde somete la propuesta votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

13.- Ruegos y preguntas.

El corporativo Ramón Esparza comenta que por parte de Mancomunidad se han limpiado los contenedores situados en el Paseo, muestra su conformidad con ello ,pero añade que al limpiar éstos, la calle ha quedado bastante sucia por lo tano , solicita que desde Alcaldía sea enviado un oficio a la mancomunidad al respecto de los señalado.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr Alcalde , de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

